



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 010-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 27 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02, de fecha 24 de enero de 2025.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el señor Regidor JOSÉ LUIS GARCÍA TERRAZOS, que pase a Orden del Día para que: "La Gerencia Municipal informe de forma verbal, escrita y detallada al Concejo Municipal, sobre la duplicidad en el ejercicio de dos cargos como en la de Gerencia de Desarrollo Territorial y la Gerencia Municipal."; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en el numeral 33 que es atribución del Concejo Municipal: "Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores".

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02, de fecha 24 de enero de 2025, el señor regidor José Luis García Terrazos, en la estación de pedidos, expresa: "Pido que la Gerencia Municipal informe de forma verbal, escrita y detallada al Concejo Municipal, sobre la duplicidad en el ejercicio de dos cargos como en la de Gerencia de Desarrollo Territorial y la Gerencia Municipal", para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

votación, obteniendo nueve (09) votos a favor por partes de los siguientes regidores: Marco Antonio Coz Herquinio, Percy Gerardo Núñez Siguel, Iván Jhoel Medina Esquivel, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, José Luis García Terrazos, Daniel Guillermo Campos Acosta, Anaísa Sofía Ventura Paitan, Gregoria Estela Auris Rojas y Luis Ricardo López Bastidas y con dos (02) votos en contra por parte de los señores regidores: Jenny Marisol Andrés Livia y Belmir Emilio Flores Poma; acuerdan por **MAYORIA** aprobar el pedido formulado por el señor Regidor José Luis García Terrazos.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 24 de enero del 2025, y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido formulado por el Señor Regidor José Luis García Terrazos para que: *"La Gerencia Municipal informe de forma verbal, escrita y detallada al Concejo Municipal, sobre la duplicidad en el ejercicio de dos cargos como en la de Gerencia de Desarrollo Territorial y la Gerencia Municipal"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Danilo César Llaíllico Colca
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

